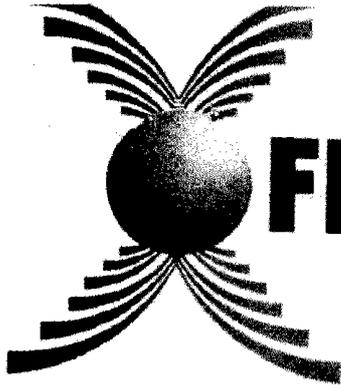


28899

ESCANEAR



**FRONTEXPORT**  
CIA LTDA.



Quito  
\$ 1,00

Quito, 26 de marzo del 2013-03-22

SEÑORES:  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
CUIDAD

REF. SOLICITUD DE ACCIONISTAS

Me permito solicitarle la actualización de la nomina de accionistas de nuestra empresa FRONTEXPORT CIA.LTDA, con el RUC 1792265789001, que me exigen como requisito en el banco para abrir una cuenta corriente.

Agradezco la atención a la presente.

Atentamente.

OK

Washington Antonio García Minango  
Gerente General

Cesión  
Registrada  
10/05/2013



NOTARIA  
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

*Lider Moreta Gavilanes*

2013	17	01	04	P	001717
AÑO	PROVINCIA	CANTÓN	NOTARIA		ESCRITURA

*Claudia Milena Torres Garcia*

RAZÓN: Certifico que los aranceles notariales de este acto/contrato, fueron cancelados con la factura No. 163100 por el valor de: USD 73.50 Quito a 25 Enero 2013.

CESSION DE PARTICIPACIONES  
DE LA COMPAÑIA FRONTEXPORT CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

CLAUDIA MILENA TORRES GARCIA Y OTRO.

A FAVOR DE:

WILSON DANIEL DUARTE RANGEL

Y

WASHINGTON ANTONIO GARCIA MINANGO

CUANTÍA: USD. 12.500,00

DI DOS COPIAS L.R.L.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinta y cinco de enero del año dos mil trece, ante mi doctor LIDER MORETA GAVILANES, Notario Público Cuarto (E), de este cantón, comparecen por una parte los señores CLAUDIA MILENA TORRES GARCIA, soltera, y el señor ADOLFO LEON GARCIA ARIAS, soltero, los dos por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES ; y, por otra parte los señores WILSON DANIEL DUARTE RANGEL, soltero, y el señor WASHINGTON ANTONIO GARCIA MINANGO, soltero, los dos por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIOS. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana, excepto el señor WASHINGTON ANTONIO GARCIA MINANGO, quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayores

*WS*

de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y me presentan para que eleve a escritura pública la siguiente minuta que dice: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar una en la que conste la presente de cesión de participaciones de la Compañía **FRONTEXPOR COMPANHIA LIMITADA**, la misma que se detalla al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración del presente contrato, por sus propios y personales derechos, por una parte, y en calidad de cedentes los señores: CLAUDIA MILENA TORRES GARCIA, soltera; y el señor ADOLFO LEON GARCIA ARIAS, de estado civil soltero; y, por otra parte por sus propios y personales derechos comparecen en calidad de cesionarios los señores WILSON DANIEL DUARTE RANGEL, de estado civil soltero; y el señor WASHINGTON ANTONIO GARCIA MINANGO, de estado civil soltero. Los comparecientes son de nacionalidad colombiana todos, excepto el señor Washington Antonio Garcia Minango quien es de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con plena capacidad para contratar y obligarse, domiciliados en esta ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**- a.- La Compañía **FRONTEXPOR COMPANHIA LIMITADA**, se constituyó legalmente mediante escritura pública celebrada el dos de julio del dos mil diez, en la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Fichincha, ante el Notario de Tabacundo, Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin, inscrita legalmente en el Registro Mercantil conjuntamente con la Resolución



NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

Aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, el veintidos de julio del dos mil diez, con un capital social de mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América. La referida constitución intervinieron como constituyentes las señoritas Claudia Milena Torres García y Gissela Lucía Flores Ovato. b.- Mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Pública Trigésima Primera del Cantón Quito, doctora Mariela Pozo Acosta, el dieciocho de febrero del dos mil once, inscrita legalmente en el Registro Mercantil del cantón Quito, el diez de noviembre del dos mil once, la compañía FRONTEXPORT COMPAÑIA LIMITADA, reformó sus estatutos sociales. c.- Mediante escritura pública de cesión de participaciones otorgada por la señorita Gissela Lucía Flores Ovato, a favor del señor Adolfo León García Arias, el diecinueve de enero del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón Quito, doctor Fabián Eduardo Solano Pazmiño, inscrita legalmente en el Registro Mercantil el treinta y uno de enero del dos mil doce, el hoy cedente señor ADOLFO LEON GARCIA ARIAS, de estado civil de soltero, adquirió a su favor, la totalidad de las participaciones que la cedente de ese entonces señorita Gissela Lucía Flores Ovato poseía en la compañía FRONTEXPORT COMPAÑIA LIMITADA; esto es adquirió las seiscientas veinte y cinco participaciones. d.- La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía FRONTEXPORT COMPAÑIA LIMITADA, celebrada el día jueves veinte y cuatro de enero del dos mil trece, con el consentimiento unánime del capital social suscrito y pagado, autorizó a los socios señores CLAUDIA

Notaría 4ta.



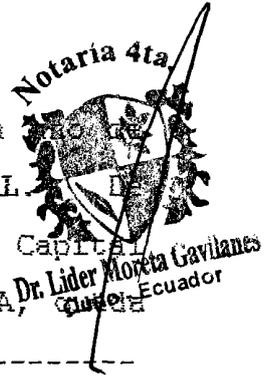
Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

MILENA TORRES GARCIA y al señor ADOLFO LEON GARCIA ARIAS, para que cedan y transfieran la totalidad de las participaciones que cada uno de ellos poseen en la compañía FRONTEXPORT COMPAÑÍA LIMITADA; esto es la señorita Claudia Milena Torres García once mil ochocientas setenta y cinco participaciones; y, el señor Adolfo León García Arias, seiscientas veinte y cinco participaciones, cesión que se efectuará de la siguiente manera: uno.- La señorita Claudia Milena Torres García cede el cien por ciento de sus once mil ochocientas setenta y cinco participaciones a favor del señor WILSON DANIEL DUARTE RANGEL; y, dos.- El señor ADOLFO LEON GARCIA ARIAS cede el cien por ciento de sus seiscientas veinte y cinco participaciones a favor del señor WASHINGTON ANTONIO GARCIA MINANGO.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, los cedentes señores CLAUDIA MILENA TORRES GARCIA y ADOLFO LEON GARCIA ARIAS declaran por medio de la presente escritura pública que ceden y transfieren como efectivamente lo hacen la totalidad de sus participaciones, en los términos que quedan indicados claramente en los numerales uno y dos de la cláusula segunda de éste mismo contrato. Con la presente cesión se transfiere además los derechos en las cuentas, en utilidades, y, en cualquier crédito que tuviera por recuperarse a cargo de la compañía.- CUARTA.- PRECIO.- El justo precio fijado por los contratantes por las participaciones que se ceden mediante este instrumento público, es la suma de doce mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América, valor que es cancelado a cada uno



NOTARIA  
CUARTA

## DR. LIDER MORETA GAVILANES

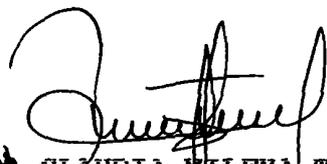


de los cedentes en la parte proporcional que a cada ellos le corresponde. QUINTA.- CAPITAL ACTUAL, de conformidad con el presente contrato de cesión el Capital Social de la compañía FRONTEXPORT COMPAÑIA LIMITADA, integrado de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAP. SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
WILSON DUARTE	USD. 11.875,00	95 %
WASHINGTON GARCIA	USD. 625	5 %
TOTAL	USD. 12.500,00	100 %

SEXTA.- ACPETACION.- Conformes los contratantes en número de participaciones que se transfieren, en el precio, y en general en la totalidad del contenido del presente contrato, lo aceptan en todas y cada una de sus partes.- SEPTIMA.- INSCRIPCION Y MARGINACION.- La presente cesión de participaciones deberá registrarse en el Libro de Socios y Participaciones de la Compañía emitiéndose los certificados de aportación a favor de los cesionarios. De ésta escritura de cesión deberá sentarse la razón correspondiente al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente a la constitución, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución.- OCTAVA.- GASTOS.- Todos y cada uno de los gastos que se deriven de la celebración de este contrato hasta su inscripción en el Registro Mercantil serán de cuenta de los cesionarios.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez y efecto legal de este tipo de instrumentos. HASTA AQUÍ LA MINUTA, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Luis Lozada López, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha,

bajo la matrícula número: seis mil ochocientos noventa y siete. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto doy fe.-



CLAUDIA MILENA TORRES GARCIA..  
PAS. 27600695



ADOLFO LEON GARCIA ARIAS..  
PAS. 41314833



WILSON DANIEL DUARTE RANGEL..  
PAS. A0273526



WASHINGTON ANTONIO GARCIA MINANGO..  
C.C. 171343432-0



EL NOTARIO

u No

Notaria 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

PASAPORTE ORDINARIO



PASAPORTE  
PASSPORT



TIPO / TYPE  
P

PAIS / CODE COUNTRY  
COL

PASAPORTE Nº / PASSPORT No.  
CC 27600695

APPELLIDOS / SURNAME

TORRES GARCIA

CLAUDIA MILENA

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH  
26 MAY 1981 CUCUTA - N. DE S.

SEXO / SEX  
F BOGOTA CALLE 100 8 NOV 2009

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY  
8 NOV 2019

KATIA M. GALLEGOS MEJA  
PASAPORTES CALLE 100

Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

MODIFICACION

REPUBLICA DE COLOMBIA

32

PASAPORTE ORDINARIO

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

Nombre / Name: \_\_\_\_\_

Dirección / Address: \_\_\_\_\_

País / Country: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_

Índice derecho / Ind. Finger: \_\_\_\_\_ Rh: \_\_\_\_\_

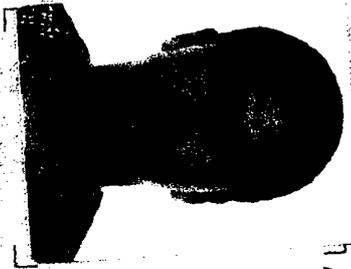
RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTÁTICA DEL DOCUMENTO que antecede en... (trés) foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito, 25.10.2019

Firma del Notario

Toda alteración... impide su invalidez.

Pagos el Impuesto de Timbre



PASAPORTE  
PASSPORT

APellidos / SURNAME  
**GARCIA ARIAS**  
NOMBRES / GIVEN NAMES  
**ADOLFO LEON**  
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH  
**12 DIC 1978 MEDELLIN ANT**  
SEXO / SEX  
**M**  
FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY  
**4 JUN 2014**

TIPO / TYPE  
**P**  
COD. PAIS / CODE COUNTRY  
**COL**  
PASAPORTE Nº / PASSPORT No.  
**CG 713 14833**

REPUBLICA DE COLOMBIA

Notaría 4ta.  
**Lider Moreta Gavilanes**  
Quito - Ecuador  
MOD

ISABEL C. RODRIGUEZ  
DIRECTORA PASAPORTES

32

PASAPORTE ORDINARIO  
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest colombian consulate or contact:

RAZON: Dr. Lidar Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en... *029*... foja(s) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a, *25/01/2014*

Nombre / Name: \_\_\_\_\_  
Dirección / Address: \_\_\_\_\_  
País / Country: \_\_\_\_\_ Tel: \_\_\_\_\_  
Rh: \_\_\_\_\_



*[Signature]*  
Firma del titular

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.  
Any alteration to this passport will render it invalid.

Pagado el Impuesto de Sello

302.10.12



PASAPORTE  
PASSPORT

Tipo / Type: P  
 Colombia / Country code: COL  
 Apellidos / Surname: DUARTE RANGEL  
 Nombre / Given names: WILSON DANIEL  
 Nacionalidad / Nationality: COLOMBIANA  
 Fecha de nacimiento / Date of birth: 03 MAR/MAR 1972  
 Sexo / Sex: M  
 Lugar de nacimiento / Place of birth: CUCUTA COL  
 Fecha de expedición / Date of issue: 11 ENE/JAN 2013  
 Fecha de vencimiento / Date of expiry: 11 ENE/JAN 2023  
 Número personal / Personal No.: CC88-197698  
 Autoridad / Authority: G. NORBENDE SANTANDER  
 Firma del titular / Signature of holder: [Signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA

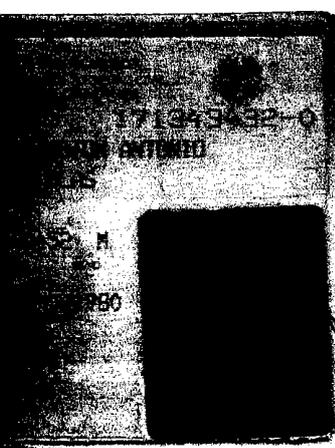
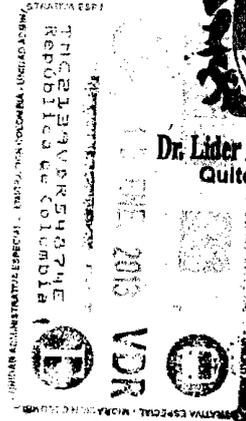
Pasaporte N° / Passport No. A0273528

Notaría 4ta.  
 Dr. Lider Moreta Gavilanes  
 Quito - Ecuador

Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador



ECUATORIANA\*\*\*\*\*

E3943V3242

SEX/TERO  
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
 SEBASTIÁN MARCO GARCIA RODRIGUEZ  
 CENTRIZ-MINANGO CONSTANTE  
 QUITO  
 28/09/2008  
 26/09/2020  
 FECHA DE CALIDAD  
 FORMA No. REN 2908396  
 Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 COMISIÓN NACIONAL ELECTORAL  
 CENSILACION DE VOTACION  
 POPULAR 9706/2011  
 1712434320  
 CEDULA

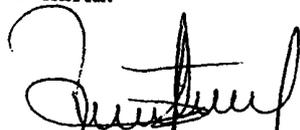
RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario  
 Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y  
 doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL  
 DOCUMENTO que antecede en 01/18 foja(s) ES  
 FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 25 de 10 de 2013

[Signature]

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA  
FRONTEXPOR CIA. LTDA.**

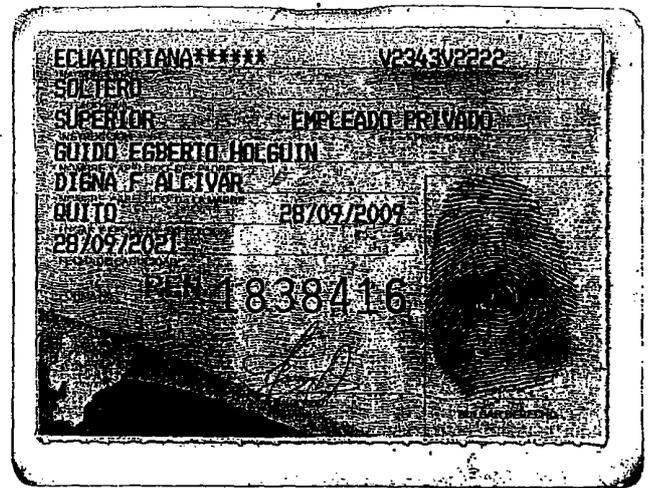
En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día jueves veinte y cuatro de enero del 2013, a las nueve de la mañana con tres minutos, en las oficinas de la empresa FRONTEXPOR CIA. LTDA., ubicadas en la Calle Reinaldo Bastidas Oe2-100 y Aurelio Aguilar, edificio Holanda Planta Baja, de esta Ciudad de Quito, comparecen los señores CLAUDIA MILENA TORRES GARCIA, ADOLFO LEON GARCIA ARIAS, socios de la compañía FRONTEXPOR CIA. LTDA., quienes se constituyen en JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, para tratar sobre la cesión del total de sus participaciones que desean realizar a favor de los señores, WILSON DANIEL DUARTE RANGEL y el señor WASHINGTON ANTONIO GARCIA MINANGO. Por ser los socios presentes quienes representan el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la compañía FRONTEXPOR CIA. LTDA., declaran instalada la junta y resuelven lo siguiente: uno.- Que la señorita Claudia Milena Torres García ceda el cien por ciento de sus once mil ochocientos setenta y cinco participaciones a favor del señor WILSON DANIEL DUARTE RANGEL; y, dos.- Que el señor ADOLFO LEON GARCIA ARIAS ceda el cien por ciento de sus seiscientos veinte y cinco participaciones a favor del señor WASHINGTON ANTONIO GARCIA MINANGO. En virtud de lo resuelto, y siendo las nueve de la mañana con veinte minutos, se elabora el acta correspondiente la que servirá como habilitante para la celebración de la escritura pública de cesión; la que es aprobada por unanimidad por los socios de la empresa, por lo tanto proceden a firmarla.



CLAUDIA MILENA TORRES GARCIA  
PAS.27600695



ADOLFO LEON GARCIA ARIAS  
PAS. 71314833



RAZON: Se otorgó ante el Notario Cuarto Doctor Jaime Aillón Albán, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, Doctor Líder Moreta Gavilanes, Notario Público Cuarto (E), de este cantón, en fe de ello, y a petición del señor ANGEL WILFRIDO HOLGUIN ALCIVAR, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA FRONTEXPORT QA. LTDA., otorgada por CLAUDIA MILENA TORRES GARCIA Y OTRO, a favor de WILSON DANIEL DUARTE RANGEL Y WASHINGTON ANTONIO GARCIA MINANGO, debidamente sellada y firmada en SEIS fojas. En Quito, hoy día lunes cuatro de febrero del año dos mil trece.-

  
DR. LIDER MORETA GAVILANES  
NOTARIO CUARTO ENCARGADO DEL CANTON QUITO

Notario 4to.  
  
Dr. Líder Moreta Gavilanes  
Quito - Ecuador

# Dr. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN

Código numérico secuencial: 2013.17.04.01.D00286

Factura número: 30730



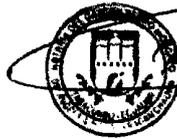
Notaría del Cantón  
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

## RAZON DE MARGINACION

AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ QUE CONTIENE LA CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FRONTEXPORT CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE MI, EL DOS DE JULIO DEL DOS MIL DIEZ, TOME NOTA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES, CELEBRADA EL VEINTE Y CINCO DE ENERO DEL DOS MIL TRECE, ANTE EL DR. LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO CUARTO (E) DEL CANTON QUITO, MEDIANTE LA CUAL, LA SEÑORITA CLAUDIA MILENA TORRES GARCIA, CEDE EL CIEN POR CIENTO DE SUS ONCE MIL OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES A FAVOR DE SEÑOR WILSON DANIEL DUARTE RANGEL; Y, EL SEÑOR ADOLFO LEON GARCIA ARIAS, CEDE EL CIEN POR CIENTO DE SUS SEISCIENTAS VEINTE Y CINCO PARTICIPACIONES A FAVOR DEL SEÑOR WASHINGTON ANTONIO GARCIA MINANGO. EN TABACUNDO A QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.- EL NOTARIO.-



DR. ANGEL BARRAGAN CHAUVIN  
NOTARIO - ABOGADO



# - Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 705

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

## RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL/LA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	6590
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/02/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	7
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

### 2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

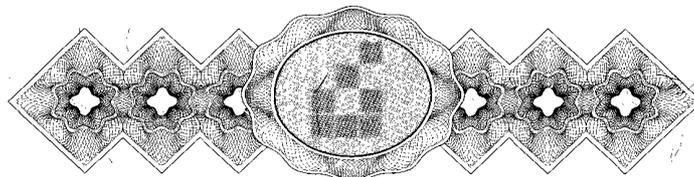
Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
AO273528	DUARTE RANGEL WILSON DANIEL	Quito	CESIONARIO	Soltero
CC71314833	GARCIA ARIAS ADOLFO LEÓN	Quito	CEDENTE	Soltero
CC27600695	TORRES GARCIA CLAUDIA MILENA	Quito	CEDENTE	Soltero
1713434320	GARCIA MINANGO WASHINGTON ANTONIO	Quito	CESIONARIO	Soltero

### 3. DATOS DE REPRESENTANTES

NO APLICA

### 4. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

Nº. RESOLUCIÓN/ ESCRITURA/ OFICIO/ JUICIO:	NO APLICA
FECHA ESCRITURA/ JUICIO/ OTRO:	25/01/2013
FECHA DEL CONTRATO/ OFICIO/ RESOLUCIÓN:	NO APLICA
NOTARÍA/ JUZGADO:	NO APLICA
AUTORIDAD:	NO APLICA



# Registro Mercantil de Quito

<b>INSTITUCIÓN:</b>	NO APLICA
<b>CANTÓN DE NOTARÍA/JUZGADO/INSTITUCIÓN:</b>	QUITO
<b>NOMBRE DE NOTARIO:</b>	LIDER MORETA GAVILANES
<b>NOMBRE DE AUTORIDAD:</b>	NO APLICA
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	FRONTEXPORT CIA.LTDA.
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

## 5. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN:

NO APLICA

## 6. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	12500,00

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA.

LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE S/N Y AV. GASPAR DE VILLAROEL

